

# Melilla a comienzos del siglo XIX: el drama por su supervivencia

BLAS JESÚS ÍMBRODA ORTIZ  
Profesor de Derecho. Historiador.

### La vida de la ciudad en los primeros años del siglo

La Melilla intramuros, la que vive entre las murallas de lo que hoy llamamos Melilla La Vieja, vive durante este periodo uno de los momentos más difíciles de su historia.

Melilla había sufrido pocos años antes el conocido "Sitio de Melilla" (9 de diciembre de 1774 a 19 de marzo de 1775) en la que estuvo sitiada la ciudad y sufrió uno de los mayores ataques y bombardeos de su historia. Celebramos desde entonces el 19 de marzo el levantamiento del Sitio. Y conocemos perfectamente la situación que sufrió esta ciudad y su pueblo, refugiado en la Cueva del Conventico, porque se redactó un diario por Francisco de Miranda y quedó escrito.

Sin embargo de este periodo no se escribió diario alguno, y ni siquiera se ha realizado una investigación en profundidad, porque de haberse realizado probablemente comprobáramos que la situación de Melilla pudo ser de las peores en la historia. Melilla se pudo perder en muchas ocasiones, bien mediante la entrega a Marruecos, bien por perecer sus habitantes de hambre o como consecuencia de las epidemias o bien por sucumbir ante los continuos ataques de los cabileños. Negoció con Melilla el rey francés José I, quisieron insis-



La ciudad

tentemente que se negociara la entrega Las Cortes de Cádiz, y hubo un Gobernador de Almería que pidió al de Melilla que entregara la ciudad. Panorama trágico, pero que sin embargo, la vida y el tesón de los hombres que habitaron esta ciudad generó que la misma siguiera unida a España.

En 1800 la ciudad contaba con una población de 2195 habitantes entre los que se encontraban: el Gobernador, Sargento Mayor, Intérprete, el Veedor, 1 Vicario y 2 Curas, Personal del Hospital del Rey (1

Médico, 2 Cirujanos, 1 Practicante, 1 Auxiliador, 3 Boticarios, 1 Mayordomo, 1 Sangrador y Barbero y 1 Partera), Cadete Interventor de Ranchos, Factor de Víveres, Administrador de Rentas y Administrador de Correos, 224 criados, mujeres y niños, 7 compañías de infantería (2 fijas y 5 extraordinarias) y una sección de Artillería. 1000 desterrados. La Compañías fijas contaban con un Capitán, un teniente, un subteniente, 4 sargentos, un tambor, 8 cabos, 24 soldados voluntarios y 250 desterrados, en total 290 hombres.



Torre del Reloj y Gobierno Militar.

Las Compañías extraordinarias tenían 1 capitán, 2 Tenientes, 1 subteniente, 5 sargentos, 2 tambores, 7 cabos y 132 soldados (total 150 hombres). Había 1 Ingeniero Comandante, Maestro Mayor de Obras, Maestro de Minas, Albañiles, Carpinteros, Cerrajeros, Armero, etc.

Había lo que se denominaban 34 Cuevas del rey, de las que 27 estaban destinadas a Almacenes y las 7 restantes alquiladas a vecinos. Contaba la ciudad con 109 casas, 23 de propiedad real y 86 particulares.

Esta población de 2195 habitantes en 1837 ha descendido a 1197, consecuencia de tantos años de desidia, abandono e indiferencia.

Melilla alcanzaba 4 recintos (Alcazaba incluida) y las murallas y fuertes contiguos: Victoria Grande, Victoria Chica, El Rosario, Muralla de la Cortadura, Fuerte de San Antonio de la Estacada, Fuerte de Santa Lucía, Fuerte de la Plataforma, Fuerte de San Carlos, Fuerte de San Miguel, Fuerte de Santa Bárbara y Fuerte del Carmen, entre otros. Conjunto que rodeaba a la ciudad. La población se concentraba fundamentalmente en el primer recinto, quedando en el segundo recinto, Plaza de Armas el Presidio, y quedando el resto ocupado fundamentalmente por los Fuertes.

Los desterrados debían ser de buena condición, pues se agregaban a las Compañías Fijas prestando Servicio de Armas.

Se había dictado por Carlos III una Ley el 12 de Marzo de 1771 en la que se distinguían dos clases de delitos: los delitos no cualificados y los delitos feos y denigrativos. Los

primeros que aunque justamente punibles, no suponen en sus autores un ánimo absolutamente pervertido, y suelen ser en parte, efecto de falta de reflexión, arrebato de sangre u otro vicio pasajero; como las heridas, aunque graves, en riña casual, simple uso y porte de armas prohibidas, contrabando, y otros que no refunden infamia en el concepto político y legal. Y la otra clase de delitos feos y denigrativos, que sobre la viciosa contravención de las leyes suponen por su naturales un envilecimiento y baxeza de ánimo con total abandono del pundonor en sus autores; (eran todos los demás delitos que no llevaban impuesta la pena de galeras)."

Para los primeros (delitos "no qualificados") se estableció: "que los reos de primera clase, en quienes no cabe fundado rezelo de deserción a los moros, deban ser condenados a los presidios de Africa por el mismo tiempo determinado que les prefinieren los tribunales competentes, el que nunca pueda exceder del término de diez años; y que puestos en sus destinos, no dando allí motivos de otra calidad, sean tratados sin opresión ni nota vilipendiosa, aplicándoles únicamente a las utilidades de la guarnición y obras de los mismos presidios; cuya moderación de penalidades, y separación total de los que podrían corromperlos, les pondrán más distante el abominable pensamiento de pasarse a los moros"

Y es que se intentaba evitar la deserción de los confinados al Campo Exterior, extremos que sin embargo no se evitaba y formaba parte de la vida cotidiana de la ciudad. Por citar un ejemplo, en 1809, entre otros, se fugan al campo exterior juntos 18 confinados y 2 centinelas.

La suerte de estos hombres era realmente aterradora, pues solían ejecutarlos los fronterizos o usarlos como esclavos. Se conservan en los archivos testimonios de fugados que regresaban a la ciudad. Así el testimonio del confinado Juan Bautista Griumau Pascual que el 17 de abril de 1817 se fugó, regresando el mes de junio de 1821, contando el calvario vivido, pues lo hicieron esclavo en la zona de Farhana, habiéndolo atado con una vaca y lo tenían diariamente arando, no dándole otra cosa que pan y cebada. Siendo comprado por otro fronterizo por 18 reales de vellón...."

Otros fugados eran pasados por las armas. Y se vivieron escenas dantescas, cuando algunos fugados eran colgados por los fronterizos y expuestos sus cuerpos para que pudieran ser vistos desde la ciudad.

El mantenimiento de la ciudad, en cuanto a víveres era sostenido por la ciudad de Málaga, de donde llegaba un falucho con estos a bordo.

Entre las dificultades de la ciudad, además de los temporales que podían azotar y hacer perder alguna embarcación con víveres, con el consiguiente desabastecimiento y privacidades de la ciudad, otro adversidad inherente a la vida de la ciudad eran las embarcaciones de corsarios que se encontraban próximas a las costas y abordaban a las embarcaciones que transportaban víveres y trasladaban personas. Durante esta época de principios de s. XIX barcos corsarios ingleses apresaron en distintas ocasiones nuestras embarcaciones trasladándolas a las islas Chafarinas desde donde comercia-

ban la entrega de las personas y víveres. Igualmente embarcaciones de corsarios marroquíes solían abordar en el Cabo tres Forcas y los Farallones a embarcaciones españolas.

Otro elemento que integraba la difícil vida en la ciudad eran los continuos ataques y disparos que fronterizos realizaban a la guarnición, produciéndose continuas bajas en los vigilantes de los fuertes que integraban la ciudad. En ocasiones debían formarse una unidad para salir extramuros de la ciudad y atacar puestos desde donde se disparaba continuamente.

A todo ello habría que unir las enfermedades y epidemias propias de la época, lo que refleja toda una vida en la ciudad donde las adversidades formaban parte de ella. A pesar de ello la ciudad se mantenía y la disciplina era uno de los elementos esenciales para su conservación. No por ello, no se producían durante esta época motines por confinados con el intento de poner fin a la situación de confinamiento o destierro que sufrían.

### Los años de la ocupación francesa y la guerra de la independencia

La Guerra de la Independencia si en un primer momento no afectó gravemente a la ciudad de Melilla, por depender el abastecimiento de ésta de Málaga y esta ciudad no estar en poder de los franceses, la situación iba a empeorar gravemente cuando las tropas imperiales francesas invaden Andalucía y el General Sebastiani toma Málaga el 5 de febrero de 1810.

No iba a tardar este General en dirigir oficio al gobernador de Melilla, por aquel entonces Ramón Conti, requiriendo a la ciudad para que prestara juramento de fidelidad al Rey francés José Bonaparte.

Este requerimiento fue rechazado por el Gobernador, quien en presencia de los cargos más destacados de la ciudad juró fidelidad al Rey Fernando VII y a la causa de la independencia. En este juramento hizo constar "que en los momentos que la

patria se halla en tan inminente peligro, el honor y el interés natural están comprometidos en sepultarse ante bajo las ruinas de ellas, que someterse ante el yugo tiranía usurpador contra quien peleamos..." "prometiendo y obligándose antes S.M. Fernando VII y en su nombre ante la Junta Suprema que ejercería fielmente el ejercicio de Gobernador de Melilla. Que la mantendrá en su real nombre, no la entregará ni la rendirá hasta morir a ningún enemigo de la nación, en razón de lo cual hacía juramento solemne..."

En contra del parecer del Gobernador y demás mandos de la ciudad, el vicario eclesiástico D. Francisco Manuel López fue destituido y detenido por proponer el reconocimiento del rey francés. Probablemente mantuviera este vicario la esperanza de que dicho rey proporcionara modernidad y mejoras en la situación económica y social del país.

Esta postura, organizándose incluso en Melilla una Junta provisional, generó el bloqueo del envío de víveres desde la ciudad de Málaga; por supuesto Melilla viviría días y meses de angustia por la completa escasez de alimentos y de los enseres más básicos por poner un ejemplo hubo de usarse los sacos terreros como ropa de abrigo.

### Melilla y las Cortes de Cádiz

Melilla va a permanecer fiel a las instituciones de la España que lucha contra la invasión francesa: Cortes de Cádiz y Regencia, órgano ejecutivo que vino a sustituir a la Junta Central Suprema.

Durante estos años 1808-1814 y especialmente 1810 a 1814 Melilla se dirigirá desesperadamente en distintas ocasiones a las Cortes de Cádiz y a la Regencia demandando ayuda ante la situación que podríamos llamar caótica que se vivía, por no ser posible subsistir ante la carencia que sufría.

La situación se agravaba más, si cabía, ante la llegada de detenidos procedentes de las tropas francesas que habían perdido la batalla en Bailén. Se encuentran inscripciones de fallecidos en la ciudad de Melilla y que eran prisioneros de guerra en la Batalla de Bailén. Estos se encontraban prestando servicios como soldados en el Regimiento de Infantería de Málaga que periódicamente destacaba uno de sus batallones en Melilla.

En este período el Rey francés José I hizo la proposición al sultán de Marruecos de entregarle los presidios menores, y siempre que este le reconociera como Rey de España, renova-



Habitación del Convento, que habitaron los confinados de las Cortes de Cádiz



Almacén de San Juan Viejo

se los antiguos tratados, permitiera ensanchar la zona de Ceuta y autorizase la importación de víveres a España. El Monarca marroquí contestó que solamente cuando estuviera sometida por entero España le enviaría una embajada a cumplimentarle.

Durante esta época, concretamente el 4 de mayo 1811 Ceuta se dirigió a las Cortes de Cádiz solicitando que se debiera nombrar un Diputado por dicha ciudad, acogiendo esta pretensión.

Melilla ante la situación de escasez que vive se dirigirá a las Cortes de Cádiz demandando ayuda, sin embargo la respuesta de estas Cortes fue en repetidas veces debatir la cesión de esta ciudad.

Así consta en las actas de las sesiones declaradas secretas de dichas Cortes. En la sesión del día 4 de marzo de 1811 se votó la siguiente proposición: Se autorizará en el estado actual de instrucción del expediente, al Consejo de Regencia para que pueda proceder a la cesión de los tres presidios menores, Peñón, Melilla y Alhucemas, siempre que consiga las ventajas que el Consejo indica. Esta propuesta no fue aprobada pues votaron en contra 84 diputados frente a 49 que votaron a favor entre los que se encontraba el diputado Jose M<sup>a</sup>. Calatrava al que posteriormente me referiré.

El 26 de marzo 1811 en una nueva sesión secreta se volvió a votar la proposición de cesión de los tres presidios menores. Nuevamente fue rechazada por 64 votos frente a 60 que votaban a favor de dicha cesión.

El 14 de abril 1811 debatió nuevamente las Cortes un oficio del Gobernador de la plaza exponiendo "la falta de víveres y la escasez de la guarnición, lo que era causa de que desertase la tropa y ponía en los mayores apuros la conservación de aquella plaza". Con este motivo hablaron algunos diputados proponiendo que convendría abrir de nuevo la discusión sobre la cesión de los tres presidios menores".

Refleja esta actitud, como decíamos, la trágica situación de Melilla, pues acudiendo en demanda de ayuda a las Cortes de Cádiz éstas respondían debatiendo la cesión a Marruecos de esta ciudad.

El día 2 de septiembre de 1811 en sesión secreta nuevamente se debatió "autorizar al Consejo de Regencia para entablar la negociación de los presidios menores, dando cuenta a las Cortes antes de llevarla a efecto de las condiciones que se hubiesen propuesto". Se aprobó esta cesión por 65 votos frente a 63 votos.

El 30 de diciembre de 1811 en una sesión secreta propuso el diputado Mejías que se requiriera al Consejo de Regencia, "informe en cuanto permita el sigilo sobre el estado de los presidios". Se aprobó con carácter de urgencia.

El Consejo de Regencia había nombrado una comisión compuesta por el Jefe de Marina D. Rafael Lobo, el Cónsul en Tánger D. Blas de Mendizábal y el que lo había sido interino D. Juan de la Piedra para que llevaran a cabo la cesión.

El sultán efectuaba ofrecimientos económicos muy por debajo de lo que solicitaba el Consejo de Regencia (había ofrecido medio millón de duros pagaderos en 5 años) llegando incluso en la negociación a utilizar táctica de evasiva, esperando obtener dichas posesiones en mejores condiciones, e incluso gratuitamente por abandono dado que era conecedor de la angustiosa situación española en guerra con Francia y agravada dicha situación en la ciudad de Melilla.

Los grandes y sangrientos disturbios que por entonces surgieron en Marruecos y que duraron hasta la muerte del Sultán Muley Solimán que tuvo lugar en el año 1822, provocó que estas negociaciones no llegaran a término salvándose la ciudad de Melilla.

Tampoco trataron bien las Cortes de Cádiz a Melilla cuando debatieron la Constitución y concretamente el art. 11 relativo al territorio español donde el diputado Borrul defendió que se incluyera expresamente entre los territorios a Ceuta, Melilla, Peñón y Alhucemas lo que fue rechazado dejando el artículo sin su inclusión, si bien interpretándose que entraban dentro del concepto, terreno e islas adyacentes.

En esta época de escasez y de graves dificultades se produjo una conspiración a principios de 1813, iniciada por el confinado D. Ramón Jiménez Ortiz y con la finalidad de adherir la ciudad al monarca francés, forma de intentar también paliar la situación que sufrían. Fue detenido y ejecutado este confinado, constando su testamento en los archivos de esta ciudad.

Durante este período resaltar también que hubo una desertión en mayo de 1810 de parte de la guarnición y desertados que marcharon por tierra a Orán ofreciéndose para encuadrarse en las filas que estaban combatiendo contra

las tropas napoleónicas en la península, como así hicieron marchando desde Orán en un navío a Cartagena.

En 1814 con la expulsión de los franceses, y la vuelta del Rey Fernando VII "el deseado" en Melilla se recibió no sólo con gran júbilo la noticia sino también con grandes esperanzas de que mejoraría su situación.

Fernando VII agradeció la fidelidad que mantuvo esta ciudad y el 8 de mayo de 1815 comunicó al Capitán General de la Costa y Reino de Granada la R.O. siguiente:

"Cuando la Plaza de Melilla se hallaba en 1810 en la crítica situación de carecer de los artículos de primera necesidad para su subsistencia, insultada e incomodada por los moros fronterizos, intimada su rendición por los franceses que ocupaban las costas de Andalucía, con una sublevación interior fomentada por los presidiarios y demás confinados y, por último, incomunicada con el Gobierno legítimo, hubiera tenido una suerte muy desgraciada si sus valientes moradores, arrojando cuantos obstáculos se les oponían, no evitasen los males que les amenazaban, creando una Junta Provisional y formando dos batallones con el título de Fijo y Lealtad y tomasen otras medidas convenientes a mantener la Plaza de Melilla por su soberano. Enterado el Rey de todo esto, se ha servido resolver se manifieste a aquellos habitantes lo satisfecho que está de su celo, patriotismo y lealtad a la Real Persona y que no permitiendo las actuales circunstancias del Erario, se le grave con nuevas asignaciones ni aumento de sueldos, concede un grado a los Jefes. Oficiales y sargentos. Además, es la voluntad de S.M. que para los destinos de Plaza y empleos de las Compañías Fijas de Melilla y demás Presidios Menores, sean preferidos los Oficiales, cadetes y sargentos de aquellos, siendo acreedores por su conducta, aptitud y servicios".

Sin embargo no cambió mucho la situación viéndose la ciudad envuelta de privaciones y carencias de la misma forma que había venido sucediendo.

## Los confinados de las Cortes de Cádiz

Destaca en este período de la historia de Melilla 1814-1820 (régimen absolutista), la presencia en Melilla de desterrados por doceañistas (defensores de la constitución de 1812).

Llegaron el 4 de enero 1816 D. José M<sup>a</sup> Calatrava exdiputado de las Cortes, D. Francisco Sánchez Barbero editor de El Ciudadano y D. Manuel Pérez Sobrino y Ramajos, editor de "El Conciso", condenados a 8 y 10 años de presidio.

En el mismo barco venían D. Manuel García Herreros exministro de Gracia y Justicia y D. José Zorraquín exdiputado destinados a Alhucemas, D. Francisco Martínez de la Rosa exdiputado que iba al Peñón y los diputados D. Agustín Argüelles y Álvarez Guerra que iban al presidio de Ceuta.

También vino a Melilla D. Bernabé García editor de "El redactor".

José María Calatrava, fue diputado por Extremadura, suplente por el obispo de Orense y juró en la sesión de 1 de noviembre de 1810. Formó parte de diversas comisiones y



Almacén de San Juan.

en la sesión del 24 de septiembre de 1811 fue elegido secretario de las Cortes. En esa sesión fue elegido presidente el obispo de Mallorca, y las aspiraciones de los nuevos elegidos según el discurso eran "mantener nuestra religión sacro santa, salvar nuestra patria y restablecer en su trono a nuestro muy amado Fernando VII".

En la sesión de 2 de enero de 1813 este Diputado fue elegido vicepresidente de las Cortes. Tuvo una participación muy activa este liberal, en los debates parlamentarios y efectuó intervenciones en defensa de la libertad de imprenta y de la abolición del Tribunal de la Inquisición. En el debate sobre la abolición de la inquisición manifestaría: "Por mi parte yo lo juro ante la V.M y a faz de la nación: yo me expatriaría si la inquisición se restableciese. Soy y quiero ser católico, apostólico romano; pero quiero ser libre. Deseo cumplir con mis deberes; pero no quiero ser el juguete de un déspota ni la víctima del fanatismo".

En los debates sobre el texto constitucional, había intervenido en distintas ocasiones el Diputado Calatrava, si bien quiero resaltar la proposición que efectuó sobre el art. 171 en la que defendía que la facultad del Rey de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, debía requerir la previa aprobación de las Cortes.

Avatares del destino que aquel Diputado que en 3 votaciones siempre había votado favorablemente la entrega de Melilla viniera a esta ciudad desterrado.

Sánchez Barbero periodista y poeta que escribía con el seudónimo Floralbo Corinto falleció en esta ciudad de muerte natural el 24 de octubre de 1819.

Los tres vivieron en el convento del pueblo en una habitación que se conserva actualmente.

El 6 de mayo de 1820 cuando la población la componían 200 personas de empleados, viudas y desterrados libres, 500 hombres de guarnición y de 700 a 800 presidiarios, se proclamó nuevamente la constitución de 1812 en la ciudad de Melilla. Era el inicio del trienio liberal, con este motivo se celebraron muchas fiestas en la ciudad, a pesar de la escasez de medios.

El farmacéutico del Hospital del Rey Luis Morales, escribió la obra "descripción de las funciones ejecutadas en la plaza de Melilla", y que he tenido la oportunidad de obtener una fotocopia de la Biblioteca Nacional, cuenta con todo detalle la situación de la ciudad y los días que se vivieron conmemorando la proclamación de la constitución liberal. Se celebró una ceremonia religiosa en honor de D. Francisco Sánchez Barbero. Las fiestas se celebraron los días 6,7,8,9,10,11 y 17 de mayo de 1820. Se publicaron manifiestos y uno de ellos, decía: "los alcaides y gobernadores de esta citada plaza en la dilatada serie de años que han transcurrido nos han dejado ejemplo bien notorios de los costosos sacrificios de los valientes y esforzados defensores, que han batido y arroyado a los moros con el mayor brío e intrepidez en la diversas ocasiones que lo han sitiado. Las hambres y escaseces que han soportado con magnánima entereza os lo hace ver la experiencia de las que habéis sufrido los que hoy tenéis el honor de guarnecerla. Así mismo vosotros firmes y constantes, como herederos de los timbres y hazañas de vuestros antepasados, supisteis en medio de la calamitosa situación en que os hallabais en el año pasado de 1810, contrarrestar y no sucumbir a vil nota de traidores al Rey y a la patria, cuando encontrándonos en la más notable indigencia de víveres, hostilizados diariamente por vuestros infieles circunvecinos, y sin saber donde existía el legítimo gobierno, os fue intimada la rendición por el general francés Sebastián para que doblarais por vuestra cerviz al intruso Rey Josef. No os acobardaron sus amenazas, y confiados en la protección del supremo hacedor de todas las cosas, despreciasteis sus ofertas; y aprisionado a los comisarios enviados por el expresado Sebastiani, corristeis impávidos y con la mas viva diligencia a buscar el legítimo gobierno, fundado en una regencia puesta por las Cortes Generales y extraordinarias congregadas en la real isla de León. Sumisos y obedientes a las órdenes que de

estas dimanaba jurasteis el 8 de septiembre de 1812 la constitución política de la monarquía, sancionada el 19 de marzo del mismo año para el bien general de la nación española".

La situación en este período de la historia de Melilla igualmente vivió situaciones trágicas, llegando incluso a que el 20 de junio 1816 y, estando la ciudad a media ración de pan, ante las escaseces que sufrían, llegó un falucho con escasos víveres y 30 confinados, y el Gobernador Díaz Capilla los devolvió en el mismo barco, con 20 confinados más, por no haber con que alimentarlos.

El 1 de abril de 1820 partió para Málaga un buque donde trasladaban al diputado y periodistas confinados en esta ciudad llegando a dicha ciudad, donde se celebraron distintas ceremonias por la liberación de estos confinados así como los de las isla y peñón.

La situación en Melilla continuó en aquellos comienzos del siglo XIX, en la misma dinámica de escaseces y sufrimientos expuestos. El día 19 de diciembre de 1822 se dispuso que el Peñón y Alhucemas dependieran de Málaga y Melilla de Almería para todos los asuntos y el 15 de abril de 1823 el Gobernador de Almería dio instrucciones al de Melilla para el abandono de la Plaza.

Merece la pena honrar la memoria de todos esos ciudadanos que en sus distintos destinos, hicieron posible que Melilla siguiera unida a la nación, a pesar de los lamentables avatares del transcurrir de la historia de España durante esos años.

## Bibliografía

- Plano de 10 de septiembre de 1810.
- Datos para la Historia de Melilla. Gabriel de Morales. 1909.
- Efemérides y Curiosidades, Melilla, Peñón y Alhucemas. Gabriel de Morales. 1921.
- Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz. Biblioteca del Senado.
- Descripción de las funciones ejecutadas en la plaza de Melilla. Luis Morales. 1820. Biblioteca Nacional.
- Archivo Municipal.
- Archivo Obispado de Málaga.